

CONCON,
DECRETO REGISTRADO N° : 1631 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 1095 de fecha 13 de agosto del 2015
5. Resolución N° 1103 de fecha 18 de agosto del 2015

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE Permiso compensatorio a los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
1095	MARIA SALINAS MORAGA	HONORARIO	4:20 HRS.	14.08.2015	14.08.2015
1103	MAGALY VARGAS OYANEDER	REEMPLAZO	8:48 HRS.	19.08.2015	19.08.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


PATRICIO ANDRÉS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------